

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SENADO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria



V CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA MARTES, 25 DE JUNIO DE 2013

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
P. de la C. 51	Hacienda y Finanzas Públicas	Para aumentar en setenta y cinco dólares (\$75) la retribución mensual de los agentes de la Policía de Puerto Rico, comenzando el 1ro de julio de 2013.
<i>Por el representante Ferrer Ríos</i>	<i>Sin enmiendas</i>	
P. de la C. 901	Hacienda y Finanzas Públicas	Para enmendar el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 10 de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", añadir un nuevo párrafo (34) al apartado (a) y reenumerar el actual párrafo (34) como párrafo (35) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011 <u>realizar correcciones técnicas a la Sección 1021.02</u> , según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de eximir a los miembros de la Policía de Puerto Rico del pago de contribuciones sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de las horas extras trabajadas.
<i>Por la Delegación PPD</i>		

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
P. de la C. 1254	Hacienda y Finanzas Públicas	Para enmendar el inciso (j) del Artículo 6 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor, a los fines de disponer de forma permanente la distribución anual de los fondos asignados al Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma creado por dicha Ley; y para otros fines relacionados.
<i>Por el representante Hernández López</i>	Sin enmiendas	
R. C. de la C. 259	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de ochenta y dos mil doscientos treinta dólares (\$82,230.00), provenientes de los balances disponibles: del inciso a, apartado 8 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1319-2003; para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.
<i>Por el representante Ortiz Lugo</i>	Sin enmiendas	
R. C. de la C. 260	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de noventa mil quinientos cincuenta y ocho dólares y cuarenta y cinco centavos (\$90,558.45), provenientes de los balances disponibles: de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 182-2002, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.
<i>Por el representante Ortiz Lugo</i>	Sin enmiendas	

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. C. de la C. 286	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de cuatro mil ochenta (4,080) dólares, provenientes de los balances disponibles: de los incisos e y f del apartado 11 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 108-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.
<i>Por el representante Ortiz Lugo</i>	<i>Sin enmiendas</i>	
R. C. de la C. 287	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de tres mil trescientos veintiséis dólares con dieciocho centavos (\$3,326.18), provenientes de los balances disponibles: de los incisos (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10), del apartado B, del acápite del DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 30, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 251-2001; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.
<i>Por el representante Ortiz Lugo</i>		